



Carlos por la Eracian de Dios N E Y de Castilla de  
 Leon, de Aragón, de los dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granca-  
 da, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla de Cerdeña,  
 de Cordova, de Conçega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves de Algeciras,  
 de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occiden-  
 tales, Islas, y Tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria,  
 Duque de Borgoña, de Brabant, y Milan, conde de Aspurg, de  
 Flandes, Tiro, y Barcelona señor de Sicilia, y de Molina &c.

Por quanto en atención á los meritos, y servicios  
 Personales de vos D. Eugenio Fernandez de Alvarado, Cavallero del Orñ  
 de Santiago Mariscal de Campo de mis Exercitos, electo Comandante  
 Gñal de Canarias, y Presidente de mi R. Audiencia que reside en ellas,  
 á los de vuestra Nacimie, y antigua familia, y á concurrir en vuestra  
 persona las de mas proporciones q. Superabundante habeis justificado,  
 y os hacen acreedor á la Dignidad de Titulo de Castilla.

Por resolución mia, á propuesta de mi Consejo de la  
 Camara de Veinte y Cinco de En.º pasado de este año, he venido en concederos  
 merced de Titulo de Castilla, con la Denominacion q. habeis elegido de  
 Marques de Tabaleros, p. vos, vuestros hijos, y sucesores, y la de que  
 podais redimir las Santas. Por tanto, y f.º q. con Docum.º autentico  
 habeis justificado en el dho mi Consejo de la Camara, q. vuestros antec-  
 dentes por ambas lineas, han echo muy distinguidos servicios á mi persona  
 y al Publico: pues D. Eugenio Fernandez de Alvarado, Colono, Conde  
 manate, y Arrendador Cavallero del Orñ de Santiago, vuestro Padre,  
 sirvió á los S. Reyes mis Predecesores, de Governador y Capitan Gñal  
 de la Provincia de Popayan, en el Reyno de Santa fee en el Perú,  
 y despues de Maestre de campo Gñal del Presidio del Callao de  
 Lima: D. Francisco Fernandez de Alvarado vuestro abuelo, sirvió por  
 su estado noble los oficios honoríficos de la Republica en la Ciudad



de Guadix: D.<sup>o</sup> Marcos Fernandez de Alvarado vuestro Viabuelo, fue  
Regidor perpetuo de la misma Ciudad, donde desde la Conquista del Reyno  
de Granada, gozó vuestra Casa todas las distinciones de Nobleza in-  
memorial: vuestro tercer abuelo Luis Fernandez Nonieche de Alvara-  
do, y vuestro quarto abuelo Martin Fernandez Nonieche fueron  
Castellanos de la Corona: siendo esta familia, y la de <sup>de</sup> Duzcan, origina-  
ria de Secaduria en las Montañas de Durgo, de donde salieron para la  
Conquista de Andalucía: y las de Colono, y Arrendaria del Reyno de  
Navarra, donde es notoria su distinguida nobleza: y v. vuestra madre  
D.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> de Perales, Hurtado, y Saavedra fue Nieta de D.<sup>o</sup> Jose Hurtado  
de Chaves conde de Carrago a. q. el S.<sup>o</sup> Rey D.<sup>o</sup> Carlos 2.<sup>o</sup> mi Sio, que  
este en Calabria, concedió este título, en remuneracion de sus dilatados  
servicios, y los de sus abuelos, los Enriquez, Chaves, y Secanos, que  
fueron de los primeros conquistadores del Perú: vuestro abuelo D.<sup>o</sup>  
Gaspar de Perales, y Saavedra fue Regidor de Lima: vuestro Viabuelo  
D.<sup>o</sup> Bernardino de Perales Cavallero del Or.<sup>o</sup> de Santiago, y Capitan  
General de la Provincia de Jaena en el Perú: su P.<sup>o</sup> vuestro tercer abuelo  
Gaspar de Perales, natural de Villatoro, pasó al Perú, como uno de los  
primeros Pobladores: vuestro quarto abuelo Hernando de Saavedra  
natural de Pontevedra en Galicia, de donde se originaria esta Ilustre  
familia, fue Ministro de mi Consejo, y Camara de Indias: su hijo  
y vuestro tercer abuelo D.<sup>o</sup> Fernando de Saavedra, Miranda Martinez  
de Lerma Cavallero del Or.<sup>o</sup> de Santa. fue Oydor de las Audiencias  
de Santa Fe, y Lima, y despues de la Chancilleria de Valladolid, de  
donde salió p.<sup>o</sup> a gobernar el Reyno de Murcia: vuestro quinto abue-  
lo D.<sup>o</sup> Alonso de Lerma, fue cavallero Comendador del Or.<sup>o</sup> de Santa.  
vuestro sexto abuelo Francisco Martinez de Lerma fue Alcalde m.  
de Durgo, y fundó el Mayorazgo, q.<sup>o</sup> como segundo de la Casa  
de vuestra M.<sup>o</sup>, esta poseiendo: vuestro quarto abuelo Martin de  
Dorneo fue tronco de esta Ilustre Casa, en Victoria, Provincia de  
Ataba, y su mujer D.<sup>o</sup> Catalina de Alcega y Alquicir vuestra quarta  
abuela, Señora de Monte-ant, en Fuente Pravia: su Padre vuestro  
quinto abuelo D.<sup>o</sup> Juan de Alcega, Cavallero del Or.<sup>o</sup> de Santiago  
sirvió con grandes venturas de la Corona, siendo gr.<sup>o</sup> de estar en las flotas





y Galeones que Conduxo á lo America: Vuestro tercer Etuelo Juan de Quenda sotomayor natural de Atfan en Galicia, fue uno de los principales Cavalleros de aquel Reyno, y muy distinguidos los servicios q. hizo en la America: Y últimam<sup>te</sup>. Vuestro Sobrino Juan d. Francisco de Alvarado, de q. soy inmediato Subcesor, es actualmente conde de Cartago

Por todos los quales Sineas, y etbolorios expreçados estais entroncado en primero, segundo, tercero, y quarto grado con los mas principales titulos de Castilla, y Navarra que Viden en America, y Españas, con otros muchos Cavallero

y Personar delos prim. distincion: Atendiendo tamb. á lo muy illustre cilianza q. contraisteis con d. Ignacia de Lezo, Solis, y Pacheco vuestra Muger, difsa de d. Blas de Lezo teniente Eril de mi Armada, cuyos servicios fueron de la mayor importancia, señaladam<sup>te</sup>. la gloriosa Defensa de Cartag. 1101 de Indias, de cuyos Vntras murio, y de d. Josefá Monica Pacheco, y Solis, s. de Obieco, Cañel, y Pisuegra, cuya Conoi posee hoy Vuestro suñado el Marq. de Obieco, Yntroductor de Embaxadores, Cavallero Ministro de mi Pr. distinguida

Orñ Española. teniendo consideracion á lo vos el dño d. Eugenio Fernandez de Alvarado, y Ferciles me haveis servido en mis Exercitos, emperando de capít. en el Callao de Lima, el año de 1725, y despues en Europa en las Guerras de Italia, donde os hallasteis en las batallas de Campo S. Plazencia, Veletri, y Fidone, en los Sitios de Tortona, Placencia, y Oloqueo de Lizzighitone

quando las Soldad. q. los Enemigos hicieron contra las trincheras: que fuisteis uno de los valerosos Capitanes de Granaderos, q. tomaron p. escalada en la mitad del dia, la Ciudad de Plazencia: que del mismo modo separentisteis con la Tropa de Vuestro mando, la Ciudad de Lobia: que en la retirada de Larina, á las Orñs del Eril e Marques de Cantelar, os distinguiesteis mucho, mandando quatro piquetes de Vuestro Resim: que lo propio hicisteis en la retirada q. hizo mi Exercito desde la Lombardia, al Reyno de Napoles, p. los Alpes de S. Pelerino: en el ataque de

Obtraggio, y en la retirada de Codgano, donde con la Tropa de Vuestro mando sostuvisteis en la Retaguardia, el ataque de los Enemigos que salieron de Lizzighitone: que en vuestra Comp. de Granaderos sostuvisteis con gran valor la Defensa de la Morraña de S. Pantaleone en el final de Genova: que mandando las Banderas de Vuestro Resim. de Lombardia, p. ausencia de Vuestros Gefes defendisteis las montañas de la Furbia quando los Enemigos intentaron tomar el

Passo de Aranca en las trincheras de Montalbán: que os



distinguirteis muy señaladamente en las batallas del final, quando  
los Enemigos, con diez Carrillos atacaron el fletrinchamiento  
de S.<sup>to</sup> Pantaleone: Que p.<sup>o</sup> el Socorro del Reyno de Napoles, fuisteis  
de los primeros q.<sup>e</sup> llegaron: p.<sup>o</sup> lo qual merecisteis el Grado y sueldo  
de Coronel vivo de mis Exercitos: que con igual celo habeis desempeñado  
los encargos politicos q.<sup>e</sup> se han fiado a vuestra Conducra, pues fuisteis  
de Segundo Comisario a la Linea divisoria en la America Mexi-  
dional, entre mis Dominios, y los Del Rey de Portugal, en que  
empleasteis mas de Sei años, padeciendo inmensos trabajos, y penar-  
tudes, q.<sup>e</sup> supo tolerar vuestra constancia, y amor a mi D.<sup>to</sup> Servicio:  
Que Despues de Brigadier os eleji p.<sup>o</sup> Segundo Comandante del Cuerpo  
de Circuncleros Provinciales, p.<sup>o</sup> la ultima Guerra de Portugal, con-  
firiendoseos letras de Servicio en Campaña, donde servisteis de Governador  
de la Plaza de Chaves, que se tornò a los Enemigos; y despues Con-  
curristeis a la rendicion de Almeida, y a todo lo de mas que  
ocurrio en aquella Guerra: Por todo lo qual merecisteis q.<sup>e</sup> os  
creara, como os cree realmentel el Campo: Que echa los Papeles con-  
firi el Gobierno de la Plaza de Hamora, y con retencion de ella,  
el Gobierno, y Direccion del Seminario de Nobles: Que despues de  
haber arreglado con acertadas providencias, p.<sup>o</sup> los Estudios, y Economia,  
os nombré Comandante Gral de Oran y sus Castillos, cuyo importante  
empleo habeis servido con muchas Verdades contra los Infieles,  
tomandole varios trofeos de Guerra, q.<sup>e</sup> me habeis remitido: Que  
reedificasteis aquellas fortalezas, y las pusisteis a mejor de defensa,  
por todo lo qual habeis merecido mi P.<sup>o</sup> aprobacion: en cuya consecuencia  
os he conferido la Comandancia Gral de Canarias, con la Presidencia  
de aquella mi P.<sup>o</sup> Audiencia.

PORTANTO, teniendo Consideracion a todo lo referido, p.  
que quede perpetua memoria de ello, y p.<sup>o</sup> mas honraros, y sublimar  
vuestra Persona, y Casa, mi Voluntad es, que vos el expresado D.<sup>to</sup> Euge-  
nio Fernandez de Alvarado, vuestros hijos, y sucesores, cada uno en su  
t.<sup>o</sup> perpetuam. p.<sup>o</sup> Siempre Jamas, os podais llamar e intitular, llame-  
is, e intituleis, llamen e intitulen, y os hago e intitulo Marques  
de Tabaloso. y p.<sup>o</sup> esta mi Carta encargo al Serenissimo Principe  
D.<sup>to</sup> Carlos Arz.<sup>o</sup> mi muy caro, y muy amado hijo; y mando a los Ynteres,





Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Primos Hombrs, Prioros de la  
 ordenes, comendadores y subcomendadores, Alcajdes de los castillos, y  
 Canos fuertes, y Alcaes, y otros del mi Consejo, Presidentes, y Oydores de mis  
 Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa, y Corte, y Chancillerias,  
 y todos los Condes, Condesdones, Arzobispos, Gobernadores, Alcaldes  
 mayores, y Ordinarios, Alguaciles, Merinos, Prebostes, y otros qual-  
 quier mi sucesores, Justicias, y personas de qualquier estado, Condicion,  
 preeminencia, o dignidad que sean mi vasallos, subditos, y naturales,  
 asi como que al present<sup>te</sup> son, como los q<sup>e</sup> adelante fueren, y a cada  
 uno, y qualquiera de ellos: que os hayan, y tengan, llamen e  
 intitulen, asi a vos el expresado D.<sup>n</sup> Eugenio Fernandez de  
 Alvarado, como a cada uno de los d<sup>hos</sup> vuestros hijos, y sucesores  
 en su respectivo tiempo Marq. de Tabalosos.

Y os guarden, y hagan guardar todas las honras, franque-  
 zas, libertades, exenpiones, Preeminencias, Prerrogativas, Gracia, Mer-  
 cedes, y demas ceremonias q<sup>e</sup> se guardan, y deben guardar a los otros  
Marq. de estos mi Reynos, todo bien y cumplidam<sup>te</sup>, sin faltaros  
 cosa alg<sup>a</sup>.

Y por q<sup>e</sup> segun las ordenes dadas p<sup>r</sup> el S.<sup>o</sup> Rey D.<sup>n</sup> Felipe II.<sup>o</sup>  
 que s.<sup>ta</sup> Gloria haya / o las personas a quien se diere Titulo de Marq<sup>e</sup>,  
 o Conde, ha de preceder el de Visconde, y quedar suprimido.

Por Despacho del dia de este, os he dado Titulo de Visconde  
 de los Torres, el qual en consecuencia de las d<sup>has</sup> or<sup>ds</sup> queda roto, y cancelado  
 en mi secretaria de la Camara de Gracia, y Justicia, y estado de Cartilla,  
 y notado, y prevenido lo combeniente en el asiento del Libro, p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> no  
 valga, ni tenga ef.<sup>o</sup>, ni se de por perdido, duplicado, ni en otra forma en  
 tiempo alguno.

Si de este mi Despacho, y de la Gracia, y Merced en el  
 contenida vos el referido D.<sup>n</sup> Eugenio Fernandez de Alvarado o qualquiera  
 de los expresados vuestros hijos, y sucesores, agora, o en qualquier t<sup>po</sup>  
 quiniereis, o quiniereis mi Carta de Privilegio, y Confirmacion: Mando  
 a mis Concejales, y Escribanos mayores de los Privilegios, y Confirmaciones,  
 ya a mi escayordomo, Chanciller, y Notario mayores, y a los otros Oficiales  
 que estan a la Tabla de mis sellos, q<sup>e</sup> os la den, libren, pasen, y sellen,  
 la mas fuerte, firme, y bastante q<sup>e</sup> les pidiereis, y menester hubiereis.





De esta forma de esta mi Carta se ha de tomar la lra.<sup>ta</sup>  
 en las Contadurías Generales de Valores, y Distribucion de mi Real  
 Hacienda, a que estan adregados los Libros del Realmo Civil de Mexico,  
 Lanzas, y media-cinnata: e supriendo en la de valores haverse pagado, o  
 quedar asegurado este Derecho, con declaracion de lo q. importare, sin Ouydo  
 formalidad, quando sea de ning. valor, y nose admita, ni tenga Cum-  
 plim.<sup>to</sup> Esta merced en los Tribunales dentro, y fuera de la Corte. Dada  
 en el Pardo a 5 de Marzo de 1775 = Yo el Rey = Yo D. Jose Ygn. de  
 Croyeneche Secretario del Rey nro Señor, le haze escribir por  
 su mandado = Teniente de Canciller mayor = D. Nicolen Perdugo =  
 D. Nicolen Perdugo = D. Man. Ventura Figueroa = D. Francisc  
 de la Mota Sinaxer = D. Pedro Rodriguez Campomane J.

Titulo de Marques de Tabulosos, a D. Eugenio Fernandez de  
 Alvarado, para si, sus hijos, y sucesores perpetuamente.









